

14570 *RESOLUCION de 11 de junio de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convocan becas de intercambio con Francia del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

La incorporación de España a las Comunidades Europeas facilita la cooperación con los países pertenecientes a las mismas, por ello y con objeto de facilitar el intercambio de experiencias y el conocimiento de innovaciones científicas y técnicas, primero, con Francia, y, posteriormente, con otros países, se convocan becas de intercambio con Francia de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.-Durante el año 1988 podrán concederse 30 becas de una o dos semanas de duración en Francia.

Segunda.-Podrán solicitar estas becas los facultativos adscritos a plantillas de Instituciones de la Seguridad Social o concertadas con la misma, pudiendo también concurrir personal del área de enfermería, gestión y servicios generales con plaza en propiedad en Instituciones de la Seguridad Social o concertadas con la misma, o funcionarios de Entidades gestoras de la Seguridad Social. En todo caso tendrán que contar con la autorización de la Entidad a la que pertenecen y el compromiso de la misma de abonarles íntegramente el sueldo mensual durante el tiempo de duración de la beca, asegurándoles la continuidad en el puesto de trabajo.

Tercera.-Las solicitudes se dirigirán al Director del Fondo de Investigaciones Sanitarias (Instituto Nacional de la Salud, calle Alcalá, número 56, 28071 Madrid), según modelo adjunto.

Cuarta.-A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

a) Currículum vitae con una extensión máxima de tres páginas a doble espacio, tamaño DIN A-4.

b) Memoria sucinta en la que se exponga el motivo del viaje y los objetivos que se pretenden alcanzar, con el visto bueno del Jefe del Servicio o equivalente al que esté adscrito el solicitante.

c) Certificado del Director del Centro o Institución en el que se autorice el desplazamiento y se haga constar, explícitamente, el compromiso de mantener el sueldo mensual durante la ausencia asegurándole la continuidad en el puesto de trabajo.

El Fondo de Investigaciones Sanitarias, a través de la Embajada francesa, podrá facilitar el contacto con Instituciones o facultativos franceses cuando se solicite el intercambio y no se posean contactos previos.

Quinta.-Las solicitudes serán resueltas por un Jurado calificador del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social, con participación de la Embajada francesa.

Sexta.-Las becas estarán dotadas con una asignación de 75.000 pesetas ó 37.500 pesetas, según se trate de dos o una semanas, más los gastos de viaje de ida y vuelta, en clase turista o similar, justificables posteriormente mediante los billetes o documentos análogos correspondientes.

Séptima.-Dentro del mes siguiente al de finalización de la beca, el interesado enviará al Fondo de Investigaciones Sanitarias una Memoria abreviada explicativa de las actividades realizadas o progresos conseguidos en su formación.

Octava.-En caso de interrupción de la beca por motivos no justificados a juicio del Fondo, el interesado estará obligado a devolver las cantidades percibidas, incluidos los gastos de viaje.

Novena.-Estas becas se financiarán con cargo a los créditos de 1988 del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Madrid, 11 de junio de 1987.-El Subsecretario, Carlos Hernández Gil.



INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Fondo de Investigaciones sanitarias de la Seguridad Social

Número de expediente	_____
Sección	_____ Ayuda _____

SOLICITUD DE BECAS DE INTERCAMBIO CON FRANCIA

1. SOLICITANTE

Apellidos y nombre	DNI
Años de nacimiento	Sexo
Ciudad	Domicilio actual
Titulación académica	Universidad
Titulación académica	Universidad
C.P.	Teléfono
Fecha	Fecha

2. CENTRO DE TRABAJO

Servicio	Centro
Dirección Postal	Teléfono
Organismo del que depende	Director del Centro
Jefe Servicio/Departamento	Fecha de ingreso en plantilla
Posición del solicitante	

3. PROYECTO

Motivo del viaje	
Disciplina o especialidad a la que pertenece el proyecto	Sección
Posibles beneficios para el Centro	Clasificación UNESCO
Profesor o Doctor del Centro de desplazamiento	Plazo de la beca. Meses
Dirección Postal	Nombre del Centro

El solicitante acepta las normas de la convocatoria de becas de ampliación de estudios y estancia de corta duración en el extranjero del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social.

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

1. Curriculum vitae del solicitante.
2. Memoria sucinta.
3. Certificado del Director del Centro autorizando desplazamiento haciendo constar el compromiso de mantener durante la ausencia el sueldo y el puesto de trabajo.

.....
EL SOLICITANTE,

ILMO. SR. DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-Alcalá, 56.
28071 MADRID.

Recibida la documentación completa/incompleta